



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 247**

Mariano Melgar,

09 DIC 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DE MARIANO MELGAR**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 25-11-2011.**

**VISTO:**

El Oficio N° 716-2011-XI-DIRTEPOL-OFAD-UNIBIE-CODAM, del Comité de Damas de la XI DIRTEPOL Arequipa, sobre exoneración del pago de derechos a los Contrayentes, en el Matrimonio Civil Corporativo Cívico Policial, organizado dentro del Plan de Trabajo para el año 2011.



**Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el Art. 9 inc.9) de la Ley N° 27972.

Qué; según el 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Qué; para fortalecer la unión familiar corresponde a la Municipalidad, otorgar facilidades a las personas que pretendan regularizar sus situaciones jurídicas, a través del Matrimonio Civil; disponiendo la exoneración del pago de los derechos respectivos, para la realización del Matrimonio Civil Corporativo Cívico Policial, que promueve el Comité de Damas de la XI DIRTEPOL Arequipa, valorando el Informe N° 299-2011-GDS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Social.

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:  
EXONERACION DE TASAS**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, del pago de los derechos a los contrayentes (08 parejas), registrados en el Matrimonio Civil Corporativo Cívico Policial, que promueve el Comité de Damas de la XI DIRTEPOL Arequipa, programado para el día 03-12-2011.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abg. María Elena Carballo Zavallos  
C.A.A. 2296  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE